

Expediente: 220/2017

AP-179-17 a AP-182-17
AP-180-17
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 10 de agosto de 2017, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Casuarina (Casuarina equisetifolia) con id nº 1173, situado bajo una línea de media tensión en el Parque de los Bermejales (AP-180-2017). LESIONES GRAVES: El árbol presenta como consecuencia de las podas realizadas a lo largo del tiempo, para separarlo de la línea eléctrica, una copa reducida en tamaño y descompensada La estructura, al haber sido eliminadas parcialmente ramas, no responde a la formación propia de esta especie, haciendo que la copa tenga un desarrollo vegetativo mucho menor del que se esperaría para un árbol de esta edad y perímetro. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico asociado al vigor es medio, presentando una copa con vegetación uniforme pero desequilibrada. Dada la cercanía a la línea eléctrica de media tensión y las podas que se hacen necesarias periódicamente para minimizar el riesgo de contacto eléctrico, se espera que en un futuro el desarrollo vegetativo del ejemplar se vea continuamente mermado. **OBSERVACIONES:** Por su situación en las cercanías de una línea eléctrica y teniendo en cuenta que el desarrollo vegetativo de este ejemplar no es uniforme, y que el trasplante no es una opción válida si atendemos a su edad y estructura, se recomienda el apeo del mismo".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe de Negociado de Contratación

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	/c9NIZV05G7q6vjCpvtLnLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Vazquez Cerezuela	Firmado	10/08/2017 14:27:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//c9NIZV05G7q6vjCpvtLnLg==		



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO ZONA VERDE (AP-180-17) PARTE 1

Código ID: 1173

AP-180-17

UBICACIÓN: Parque Bermejales

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de Casuarina (casuarina equisetifolia) situada bajo una línea de media tensión en el Parque de Bermejales.

El árbol debido a la cercanía con la línea eléctrica ha tenido que ser podado muy habitualmente para mantener la distancia mínima de seguridad, en estas circunstancias y dado el desarrollo que alcanza a día de hoy su copa, hace inviable su pervivencia con estas circunstancias, de no actuarse periódicamente en el ejemplar se provocaría un riesgo de contacto eléctrico.

Se solicita por tanto el apeo del ejemplar, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Se aporta ficha de evaluación visual, reportaje fotográfico y evaluación del riesgo aportada por la empresa adjudicataria de los trabajos de Tala y Poda del mantenimiento de las líneas eléctricas por parte de Endesa.

Sevilla 7 de agosto de 2017
La Ingeniero Técnico Agrícola

Fdo.: Maria del Águila Gómez Casado

FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-180-17) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 7 de agosto de 2017
2. **SITUACIÓN:** Parque de Bermejales
3. **Distrito:** Bellavista-La Palmera
4. **ESPECIE:** Casuarina equisetifolia
5. **P.C. (c.m):** 60
6. **ALTURA (m):** 7,5
7. **ALCORQUE (m):**
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**

El árbol presenta como consecuencia de las podas realizadas a lo largo del tiempo, para separarlo de la línea eléctrica, una copa reducida en tamaño y descompensada

La estructura, al haber sido eliminadas parcialmente ramas, no responde a la formación propia de esta especie, haciendo que la copa tenga un desarrollo vegetativo mucho menor del que se esperaría para un árbol de esta edad y perímetro.

10. : ESTADO GENERAL:

El estado fisiológico asociado al vigor es medio, presentando una copa con vegetación uniforme pero desequilibrada.

Dada la cercanía a la línea eléctrica de media tensión y las podas que se hacen necesarias periódicamente para minimizar el riesgo de contacto eléctrico, se espera que en un futuro el desarrollo vegetativo del ejemplar se vea continuamente mermado.

11. OBSERVACIONES:

Por su situación en las cercanías de una línea eléctrica y teniendo en cuenta que el desarrollo vegetativo de este ejemplar no es uniforme, y que el trasplante no es una opción válida si atendemos a su edad y estructura, se recomienda el apeo del mismo.

12. FOTOGRAFÍA:



13.- Plano de situación



<p>INFORME DE ACTUACIONES DE APEOS BAJO TENDIDO ELECTRICO. LINEA AEREA: GUADAIRA-TABACO 15 KV. (PARQUE DE LOS BERMEJALES.)</p>	<p>ATFORTIS S.L.</p>
	<p>ACTUACION DE APEO DE 1 CASUARINA.</p> <p>JUSTIFICACION: ARBOLEDA CUYO CRECIMIENTO SIEMPRE INVADIRA LA ZONA DE SEGURIDAD DE LA LINEA ELECTRICA, PUDIENDO PROVOCAR INCENDIO, ARCO ELECTRICO Y O CAIDA ACCIDENTAL SOBRE LA LINEA ELECTRICA. Y DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 23 DEL REGLAMENTO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, APROBADO POR DECRETO 247/2001 DEL 13 NOVIEMBRE POR LA JUNTA DE ANDALUCIA.</p>
<p>CASUARINA</p>	
 <p>Image © 2017 DigitalGlobe © 2017 Google Fecha de las imágenes: 8/16/2007 37°20'51.06" N 5°59'09.92" O elev. 111 m alt. ojo 328 m</p>	
<p>PLANO DE SITUACION</p>	